

INFORME: Señor Juez, le informo que fue recibido el expediente del Tribunal Superior de Medellín, el cual se encontraba surtiendo recurso de casación, interpuesto por la parte demandante, ya que el superior confirmó la sentencia emitida por este Despacho. A Despacho para proveer.



Sandra Margarita Zapata Hernández
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ORDINARIO
Demandante:	ARTURO OBREGON PERILLA
Demandados:	GRUPO DE BULLET S.A.S
Radicado:	05001-31-03-017-2013-00535-00
Asunto:	Cúmplase lo Resuelto por el Superior

Cúmplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-, que, en providencia del 17 de julio de 2019, confirmó la sentencia emitida por este Despacho el pasado 26 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>078</u> fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy <u>7</u> de <u>07</u> de 2022 a las 8 A.M.</p> <hr/> <p>SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ Secretaria</p>
--